



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DESARROLLO Y BIENESTAR ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, ANIBAL PINTO 1189 – PARRAL
DESAMU FONOS 73 –2636129
departamento@saludparral.cl



PARRAL, 30 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.427/

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto N° 1305 de fecha 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Ley N° 20.137 del 16.12.2006 que establece Permiso por Duelo.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, al funcionario del Departamento de Salud Municipal **Permiso por Fallecimiento** de MADRE por (03 días hábiles),

NOMBRE Y CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
BENJAMIN VARGAS LASTRA Administrativo	03	26/06/2015	01/07/2015

Anótese, refréndese y comuníquese y regístrese en sistema SIAPER - RE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



DARWIN MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. Salud

DMT/ARC/IVV/pea.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo SIAPER-RE